

Cuenca, 10 de diciembre de 2015

Ingeniera
Lucia Ocampo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No. 49-2015, mediante la cual se promulga el Presupuesto del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca para el periodo Enero-Diciembre 2016.

Atentamente,


Dra. Andrea Brasales Jiménez

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

af
10-PTC.

RESOLUCIÓN No. 49-2015

**DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA**

CONSIDERANDO

Que, mediante ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA, en su Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su Artículo 14 establece que "La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca durará en su cargo por un período fijo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en su Capítulo IV, del Registro de la Propiedad establece: Artículo 10.- El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, como órgano adscrito a la Ilustre Municipalidad, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos y está establecido en el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador; en este, instituye la programación, ejecución del presupuesto del Estado y la asignación de los recursos públicos; también establece que se debe coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados.



Que, el accionar del GAD. Municipal del cantón Cuenca está orientado a los sectores más vulnerables de la ciudadanía a través de la ejecución de diferentes planes, programas y proyectos, con los cuales se procura llevar adelante políticas y programas que tomen en consideración un trato justo y equitativo para la población de las áreas urbanas y rurales del cantón Cuenca, de manera de que se establezcan los servicios con un componente social y solidario.

Que, respecto a los servicios públicos de Inscripciones y certificaciones de propiedades, el objetivo es propiciar el servicio al costo de la operación del servicio dentro de la institución. Para la provisión del servicio, la entidad deberá proveerse de la infraestructura que le obliga la Ley Nacional de Datos Públicos y sus Normativas.

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, en su capítulo referente a LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS. Tiene por objeto, “organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales”.

Que el Art. 100 del mismo Código dice sobre la Formulación de proformas Institucionales: *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión....”*

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”.

Que, las “**Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos**” establece en su NORMA 200-02 de Administración estratégica, requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

Que, la autonomía política, administrativa y financiera de la que goza el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, nos permite y en uso de estas atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE

Expedir el siguiente PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016

Una vez conocido la proforma presupuestaria, presentada por la Dirección Administrativa Financiera del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, doy por aprobada para su aplicación con las siguientes DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- Para los efectos de la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a los rubros y partidas del presupuesto.



Art. 2.- Los comprobantes de venta que se emitieren para el cobro de tasas, contribuciones, y otros conceptos, serán firmados por el Registrador (a) de la Propiedad, el Departamento Administrativo Financiero y del funcionario que lo emita, pudiendo usarse el facsímil de sus firmas, mediante el sistema automático de procesamiento de datos.

Art. 3.- Ningún funcionario ni trabajador de la Institución, podrá recibir dinero por concepto de tasas, contribuciones e intereses sin autorización legal; y, si la tuviere será con recibos valorados obtenidos del sistema financiero contable, pre numerados y legalizados por los funcionarios indicados en el artículo anterior.

Art. 4.- Las Dependencias, formularán los presupuestos de costos de los proyectos que ejecutará la Institución y los liquidarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Estos presupuestos se comunicarán en detalle a la Dirección Administrativa Financiera.

Art. 5.- El Registrador (a) de la Propiedad y los Directores de Área serán los responsables de ejecutar el presupuesto institucional en el ámbito que les corresponda.

Art. 6.- La Dirección Administrativa Financiera realizará el control, y la evaluación del Presupuesto en función de sus objetivos y metas, considerando la situación económica y remitirá al Registrador de la Propiedad. Tratándose de la evaluación de los Proyectos de inversión, la Dirección Administrativa Financiera coordinará con el Registrador (a) de la Propiedad para realizar el control, y seguimiento en observancia a los planes aprobados.

Art. 7.- La contabilidad, registrará las cuentas y subcuentas de egresos de acuerdo con las actividades y áreas de servicio.

Art. 8.- El valor asignado a cada partida de gasto constituye el límite que puede ser erogado, salvo el caso de que se incremente la asignación, cumpliendo las



disposiciones legales y acatando las reformas obligatorias, causadas por leyes o decretos gubernamentales. La liquidación presupuestaria se realizará trimestralmente y en ella se incluirán las reformas aprobadas.

Art. 9.- No se considerarán total e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en función de la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de fondos, el Registrador (a) de la Propiedad en coordinación con los Directores de Área, resolverá la prioridad de gastos de acuerdo con las disposiciones financieras y legales.

Art. 10.- Los pagos se efectuarán a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador.

Art. 11.- El Director Administrativo Financiero informará mensualmente al Registrador de la Propiedad, a los Directores de Área sobre las disponibilidades de recursos para la autorización de los pagos; y, enviará mensualmente las liquidaciones presupuestarias.

Art. 12.- Toda orden de pago será aprobada por cada Director de Área en función del presupuesto aprobado, comprobante contable que será revisado y procesado en Contabilidad, previa constatación de la existencia de la partida presupuestaria en el área de Presupuestos, sin cuyo requisito no podrá cancelarla. Las órdenes de pago de rubros que no consten expresamente en el presupuesto, serán aprobadas únicamente por disposición escrita del Registrador (a) de la Propiedad.


Art. 13.- Los gastos serán ordenados por el Registrador(a) de la Propiedad y los Directores de Área.

Art. 14.- Los valores determinados en el presupuesto del año 2016 para la masa salarial, están establecidos en el distributivo de empleados y trabajadores proporcionados por la Dirección Administrativa Financiera en los diferentes rubros.

Art. 15.- La Dirección Administrativa Financiera cancelará los sueldos y salarios determinados en el Presupuesto.



Art. 16.- El Presupuesto del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca-, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2016.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	
PRESUPUESTO 2016	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	PRESUPUESTO 2016
	TOTAL DE INGRESOS				8.462.329,38
1	INGRESOS CORRIENTES			2.791.506,38	
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		2.791.440,81		
1.3.01	TASAS GENERALES				
1.3.01.07	Venta de Bases	4.000,00	-	-	
1.3.01.08	Prestación de Servicios				
1.3.01.08.01	Certificaciones	475.612,00			
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas				
1.3.01.11.01	Inscripciones De Propiedades	2.311.826,81			
1.3.01.11.02	Cuentas por cobrar	1,00			
1.3.01.99	Otras Tasas				
1.3.01.99.01	Otras Tasas	1,00			
1,7	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS				
1.7.04	MULTAS			1,00	
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				

1.7.04.04.01	Multas a Contratistas	1,00			
1.9	OTROS INGRESOS			64,57	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES				
1.9.04.99	Otros No Especificados				
1.9.04.99.01	Otros por Asesoramiento Técnico	1,00			
1.9.04.99.02	Sobrantes de Caja	61,71			
1.9.04.99.03	Otros Ingresos	1,87			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				5.670.823,00
3,6	FINANCIAMIENTO PUBLICO			2.700.003,00	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero				
3.6.02.01.01	Banco Del Estado	1,00			
3.6.02.02	Del Sector Público no Financiero	1,00			
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	1,00			
3.6.02.03.01	Banca Privada	2.700.000,00			
3,7	SALDOS DISPONIBLES			2.970.000,00	
3.7.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS				
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	2.970.000,00			
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				820,00
3.8.01.01	De Cuentas por cobrar	820,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	PRESUPUESTO 2016
--------	--------------	-------------	---------	-----------	-------	------------------

	TOTAL DE GASTOS				8.462,31
5	GASTOS CORRIENTES				960.450,32
5.1	GASTOS EN PERSONAL			551.183,11	
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		362.916,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	356.592,00			
5.1.01.06	Salarios unificados	6.324,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		71.983,18		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	30.674,33			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Personal	10.243,00			
5.1.05	Remuneraciones Temporales				
5.1.05.07	Honorarios	8.796,00			
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.513,85			
5.1.05.09.01	Horas Extras Personal				
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5.341,00			
5.1.05.12	Subrogación	2.420,00			
5.1.05.13.01	Encargo	6.000,00			
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		73.373,28		
5.1.06.01	Aporte Patronal				
5.1.06.01.01	Aporte Patronal para Personal	43.142,38			
5.1.06.02	Fondo de Reserva				
5.1.06.02.01	Fondo de Reserva del Personal	30.230,90			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		42.905,65		
5.1.07.03	Despido				
5.1.07.07	Pago de vacaciones no gozadas	42.905,65			
5.1.07.10	Por compra de renuncia	-			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			274.992,85	
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		11.640,00		
5.3.01.01	Agua	X	864,00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	X	4.482,00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	✓	5.400,00		
2280 X 5.3.01.06	Servicio de Correo	✓	894,00		
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		48.672,16		
5.3.02.01	Transporte de personal	X	252,00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	X	1.000,00		
5.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	X	900,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	✓	3.437,20		

5.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	8.000,00			
5.3.02.08	Vigilancia	10.541,64			
5.3.02.09	Servicios de aseo	9.841,32			
5.3.02.17	Difusión e Información	1.500,00			
5.3.02.18	Publicidad y Propaganda en medios de comunicación Masiva	4.200,00			
5.3.02.28	Servicio de provisión de dispositivos electrónicos para el registro de firmas digitales	3.000,00			
5.3.02.39	Membrecías	2.000,00			
5.3.02.99	Otros Servicios Generales				
5.3.02.99.01	Otros Servicios Generales	4.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		32.000,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	8.000,00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	8.000,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10.000,00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6.000,00			
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		16.101,00		
5.3.04.01	Terrenos (Instalación, Mantenimiento, Reparaciones)	1,00			
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	6.000,00			
5.3.04.03	MOBILIARIOS (Instalación, Mantenimiento, Reparaciones)	2.500,00			
5.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento, Reparaciones)	3.000,00			
5.3.04.09	Libros y colecciones	2.000,00			
5.3.04.18	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías internas	600,00			
5.3.04.99	Otras instalaciones, mantenimiento y reparaciones	2.000,00			
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		30.441,60		
5.3.05.02	Arrend. Edificios, Locales y Residencias	25.200,00			
5.3.05.99	Otros arrendamientos				
5.3.05.99.01	Arrendamientos de Data Center	5.241,60			
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTUDIOS TECNICOS		70.735,10		
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigac. Especializada	28.000,00			

5.3.06.02	Servicio de Auditoría				
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	13.650,00			
5.3.06.03.01	Cursos de capacitación	1,00			
5.3.06.03.02	Participación en eventos métodos y tecnologías	1,00			
5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	16.746,10			
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.388,00			
5.3.06.08	Registro, Inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitacion exterior	2.000,00			
5.3.07	GASTOS DE INFORMATICA		30.433,63		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informáticos	10.306,29			
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	14.366,58			
5.3.07.04	Manten. y Reparac. Equipos y Sistemas Informáticos	5.765,76			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		16.755,16		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2.000,00			
5.3.08.02	Vestuario lenceria y ropa de proteccion	1.000,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	11.455,16			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00			
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	2.000,00			
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		15.753,20		
5.3.14.03	Mobiliario (Bienes muebles No Depreciables)	3.135,43			
5.3.14.04	Maquinaria y equipo (Bienes No Depreciables)	888,36			
5.3.14.06	Herramientas	1,00			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	9.733,41			
5.3.14.09	libros y colecciones	2.000,00			
5.3.16	FONDOS DE REPOSICION		2.400,00		
5.3.16.01	Fondos de Reposición de Cajas Chicas Institucionales	2.400,00			
5,6	GASTOS FINANCIEROS		115.573,36		
5.6.02	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		115.573,36		
5.6.02.01	Sector público financiero	1,00			
5.6.03.03	Sector privado financiero	115.572,36			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			18.701,00	

5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		3.000,00		
5.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias, patentes	2.000,00			
5.7.01.99	Otros Imp, Tasas y Contribuciones	1.000,00			
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		15.701,00		
5.7.02.01	Seguros	1.200,00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias y transporte de valores	6.000,00			
5.7.02.06	Costas Judiciales, trámites notariales y legalización de documentos	5.000,00			
5.7.02.13	Devolución de garantías	1,00			
5.7.02.18	Intereses por mora patronal IESS	500,00			
5.7.02.99	Otros gastos financieros	3.000,00			
6	GASTOS DE PRODUCCION				1.354.385,64
6,1	GASTOS EN PERSONAL PRODUCCION			809.512,91	
6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		534.197,16		
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	534.197,16			
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		64.543,23		
6.1.02.03	Décimo Tercer sueldo Personal	48.237,33			
6.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Personal	16.305,90			
6.1.05	Remuneraciones Temporales		36.498,35		
6.1.05.07	Honorarios	2.803,67			
6.1.05.09	Horas Extras Personal	17.926,68			
6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	8.688,00			
6.1.05.13	Encargo	7.080,00			
6.1.06	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL		118.747,85		
6.1.06.01	Aporte Patronal para Personal	69.526,57			
6.1.06.02	Fondo de Reserva del Personal	49.221,28			
6.1.07	INDEMNIZACIONES		55.526,32		
6.1.07.07	Pago de vacaciones no gozadas	14.761,09			
6.1.07.10	Por compra de renuncia	40.765,23			
6,3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION			540.872,73	
6.3.01	SERVICIOS BASICOS		26.460,00		
6.3.01.01	Agua potable	2.016,00			
6.3.01.04	Energía Eléctrica	10.458,00			
6.3.01.05	Telecomunicaciones	12.500,00			

X	6.3.01.06	Servicio de Correo	1.386,00			
	6.3.02	SERVICIOS BASICOS		91.485,50		
	6.3.02.01	Transporte de personal	588,00			
	6.3.02.02	Fletes y Maniobras	1.000,00			
	6.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	4.100,00			
	6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	15.187,20			
	6.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia (Monitoreo y Seguridad)	24.597,22			
	6.3.02.09	Servicio de Aseo	25.963,08			
	6.3.02.17	Difusión e Información	1.500,00			
	6.3.02.18	Publicidad y Propaganda en medios de comunicación Masiva	1.800,00			
	6.3.02.28	Servicio de provisión de dispositivos electrónicos para el registro de firmas digitales	6.750,00			
	6.3.02.30	Digitalización de información y datos públicos	8.000,00			
	6.3.02.99	Otros Servicios Generales	2.000,00			
	6.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		16.000,00		
	6.3.03.01	Pasajes al Interior	10.000,00			
	6.3.03.03	Viáticos y subsistencias al interior	6.000,00			
	6.3.04	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		27.920,00		
(45)	6.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	10.500,00			
	6.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	4.000,00			
	6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	7.500,00			
	6.3.04.09	Libros y colecciones	2.000,00			
	6.3.04.18	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías internas	420,00			
	6.3.04.99	Otras instalaciones, mantenimiento y reparaciones	3.500,00			
	6.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		86.531,40		
	6.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (arrendamiento)	58.800,00			
	6.3.05.05	Vehículos	15.500,00			
	6.3.05.99	Otros arrendamientos	1,00			
	6.3.05.99.01	Arrendamiento del Data Center	12.230,40			
	6.3.06	SERVICIOS BASICOS		149.983,25		

6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigac. Especializada	21.000,00			
6.3.06.03	Servicios de Capacitación	6.800,00			
6.3.06.04	Fiscalizacion e Inspecciones Técnicas	1,00			
6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	120.950,25			
6.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1.232,00			
6.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		91.182,25		
6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	24.048,01			
6.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	53.680,80			
6.3.07.04	Manten. y Reparac. Equipos y Sistemas Informáticos	13.453,44			
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION		22.023,17		
6.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1.000,00			
6.3.08.02	Vestuario lenceria y ropa de proteccion	2.000,00			
6.3.08.04	Materiales de Oficina	16.023,17			
6.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	3.000,00			
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		29.287,16		
6.3.14.03	Mobiliarios (bienes muebles no depreciables)	6.092,06			
6.3.14.04	Maquinarias y equipos	483,81			
6.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	22.711,29			
6.7	OTROS GASTOS CORRIENTES DE PRODUCCION			4.000,00	
6.7.01	OTROS GASTOS DE PRODUCCION		4.000,00		
6.7.02.01	Seguros	2.500,00			
6.7.02.18	Interés por mora patronal IESS	500,00			
6.7.02.99	Otros gastos financieros	1.000,00			
7	GASTOS DE INVERSION				5.673.828,22
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			2.508,00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			3,00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	1,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias al interior	1,00			
7.3.03.06	Alimentos y Bebidas	1,00			
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS			2.503,00	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1,00			
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1,00			

7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio	2.500,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		2,00		
7.3.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACION Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS				
7.3.07.01.01	Instalación del Sistema Nacional de Reg. Propiedad NRP)				
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes muebles no depreciables)	1,00			
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes muebles no depreciables)	1,00			
7.5	OBRAS PUBLICAS			5.549.319,22	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		5.649.319,22		
7.5.01.07	Construcciones y edificaciones	5.649.319,22			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			22.001,00	
7.7.02			22.001,00		
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	20.000,00			
7.7.02.13	Devolución de garantías	1,00			
7.7.02.99	Otros gastos financieros	2.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				90.664,20
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			90.663,20	
8.4.01	BIENES MUEBLES		30.663,20		
8.4.01.03	Mobiliarios	3.000,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	22.663,20			
8.4.03	EXPROIACIONES DE BIENES		60.000,00		
8.4.03.01	Terrenos	60.000,00			
8,7	INVERSIONES FINANCIERAS			1,00	
8.7.02	CONCESION DE PRESTAMOS		1,00		
8.7.02.13	Anticipo a Contratistas	1,00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				383.001,00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA			338.001,00	
9.6.02			338.001,00		
9.6.02.01	Al Sector Publico Financiero	1,00			
9.6.02.03	Al sector privado financiero	338.000,00			
9.7	PASIVO CIRCULANTE			45.000,00	
9.7.01	DEUDA FLOTANTE		45.000,00		

9.7.01.01	✓ De cuentas por pagar	45.000,00				
9.9	OTROS PASIVOS					
9.9.01	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES					
9.9.01.02	✓ Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos en bienes y servicios					
TOTAL GASTOS E INVERSIONES		8.462.329,38	8.462.329,38	8.462.329,38	8.462.329,38	8.462.329,38

TOTALES GENERALES

PRESUPUESTO 2016

8.462.329,38

Art. 17.- Formara parte de la presente Resolución y como anexo del Presupuesto del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca de año 2016, toda la documentación constante en el oficio No. DAF-RPCC-2015-0561, suscrito por la Directora Administrativa Financiera.

Dado y firmado en el despacho de la Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca, el 10 de Diciembre de 2015.

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA